



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La señora LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS, titular de la C. C. No. 36.155.083, actuando en causa propia, mediante escrito que antecede enviado electrónicamente, formuló incidente de desacato en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por no haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 27 de junio de 2023, dentro del proceso radicado 2023-00224-00, toda vez que no le han dado respuesta a la petición radicada bajo No. 2023_1337114 del 26 de enero de 2023., petición que fue objeto de protección mediante dicho fallo, y a la que se ordenó dar respuesta oportuna y precisa en el término de 48 horas después de notificada aquella decisión.

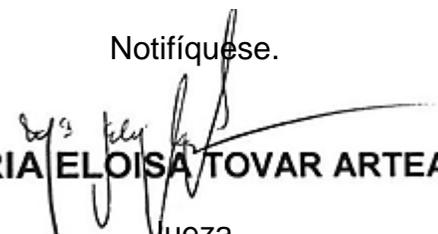
En consecuencia, deberá el Juzgado adelantar el trámite de que trata el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, y, por tanto, se,

RESUELVE:

1.- Requerir a la doctora ANDREA MARCELA RINCON SALCEDO, en su calidad de Directora de Prestaciones Económicas de COLPENSIONES y al doctor LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁSQUEZ, quien ostenta el cargo de Gerente de Determinación de Derechos de COLPENSIONES, como superior jerárquico de aquella, a quienes les corresponde acatar la referida orden constitucional, con el fin de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la respectiva notificación, desplieguen todas las medidas necesarias tendientes al cumplimiento del fallo de tutela de fecha 27 de junio de 2023, proferido por este Juzgado a favor del accionante LUZ FANNY RODRIGUEZ PASCUAS, y, se abra, si es del caso, el correspondiente procedimiento disciplinario.

La notificación de este auto deberá hacerse en forma directa a los funcionarios implicados, ya sea al correo electrónico personal institucional, privado o de forma presencial y, mediante el envío físico de las notificaciones. Líbrense los oficios del caso.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

ueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2023-00265-01.

JGT.